

27 NOV 2020

ANUNCIO DEL EQUIPO TÉCNICO ENCARGADO DE LA VALORACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS EN EL MARCO DE LA INICIATIVA PARA LA ACTIVACIÓN, IMPULSO Y RECUPERACIÓN DEL EMPLEO (INICIATIVA AIRE) REGULADA EN EL CAPÍTULO I DEL DECRETO-LEY 16/2020, DE 16 DE JUNIO, POR EL QUE CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE, SE ESTABLECEN MEDIDAS EN MATERIA DE EMPLEO.

En las dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, siendo las 10:30 horas del día 18 de noviembre de dos mil veinte, reunidos, doña María Dolores Naranjo Cruz, doña M^a José Rosillo Torralba y D. Miguel Angel Loma Corral, al objeto de determinar los/las candidatos/as más idóneos/as, de entre los/as personas remitidas por el Servicio Andaluz de Empleo en base a la oferta genérica con identificador Núm. 01-2020-29872, para la provisión de dos puestos de PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS (C.N.O.: 96021013) por un periodo de 6 meses, en la obra "Reparación de acceso a la Bda. Ntra. Sra. del Loreto", en base a la Resolución de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, para la concesión de una subvención en régimen de concurrencia no competitiva en el marco de la Iniciativa para la activación, impulso y recuperación del empleo (INICIATIVA AIRE) regulada en el Capítulo I del Decreto-Ley 16/2020, por el que con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia de empleo, así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el Coronavirus (Covid-19), y Número de Expediente. SE/AIRE/0075/2020

Seguidamente el Equipo Técnico a fin de determinar la idoneidad de los candidatos remitidos por el S.A.E. en relación a la oferta genérica inicialmente referenciada con los puestos a desempeñar, se procede a entrevistar a los siguientes candidatos que sumando las calificaciones obtenidas tras la celebración de la entrevista personal y la baremación del curriculum y situación demanda empleo, resultan las siguientes puntuaciones:

Nº ORDEN	ASPIRANTE	D.N.I.	ENTREVISTA	BAREMACIÓN CURRICULUM Y DEMANDA DE EMPLEO	TOTAL
1	Luisa Magdalena Marrero Reyes	***7764*-*	4	1	5
2	José M ^a Infantes Moreno	***2348*-*	4.5	0	4.5
3	Elena M ^a Bermúdez Gaviño	***6306*-*	3	1	4

No se valora al siguiente candidato por estar seleccionado en la oferta 01-2020-28038 perteneciente a la INICIATIVA AIRE:

- Pedro Juan Bautista Encarnación. D.N.I.: ***3566*-*

A la vista de lo dispuesto, el Equipo Técnico de valoración por unanimidad acuerda:

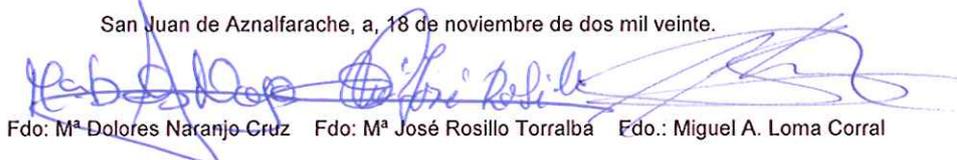
Primero.- Formular propuesta de contratación a favor de:

Nº ORDEN	ASPIRANTE	D.N.I.	ENTREVISTA	BAREMACIÓN CURRICULUM Y DEMANDA DE EMPLEO	TOTAL
1	Luisa Magdalena Marrero Reyes	***7764**-	4	1	5
2	José M ^a Infantes Moreno	***2348*-*	4.5	0	4.5

a fin de que formalicen relación laboral en el puesto de PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS (C.N.O.: 96021013), en la Obra "Reparación de acceso a la Bda. Ntra. Sra. del Loreto" por un periodo de 6 meses, adscrito a la Iniciativa SE/AIRE/0075/2020/Jóvenes, en base a lo dispuesto en la Resolución de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, para la concesión de una subvención en régimen de concurrencia no competitiva en el marco de la Iniciativa para la activación, impulso y recuperación del empleo (INICIATIVA AIRE), regulada en el Capítulo I del Decreto-Ley 16/2020, por el que con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia de empleo, así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el Coronavirus (Covid-19), y Número de Expediente. SE/AIRE/0075/2020, al resultar el candidato que ha obtenido mayor puntuación en el proceso.

Segundo.- Exponer en el Tablón de anuncios, en la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, la puntuación obtenida por los/as aspirantes.

San Juan de Aznalfarache, a, 18 de noviembre de dos mil veinte.



Fdo: M^a Dolores Naranjo Cruz Fdo: M^a José Rosillo Torralba Fdo.: Miguel A. Loma Corral